

**UNIÓN IBEROAMERICANA DE UNIVERSIDADES**  
**FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INTERUNIVERSITARIA**  
**CONVOCATORIA II - 2019**

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La **Unión Iberoamericana de Universidades** (UIU) es una alianza estratégica integrada por la Universidad de São Paulo (USP), la Universidad de Barcelona (UB), la Universidad de Buenos Aires (UBA), la Universidad Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Complutense de Madrid (UCM). La UIU abre el periodo de recepción de propuestas para la segunda Convocatoria de Financiación de Proyectos de Investigación, lanzada gracias a la colaboración de los socios UIU y del Banco Santander. Los proyectos recibidos serán evaluados según méritos académicos y científicos, y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos. Estas ayudas se destinan a promover la investigación de excelencia, incluyendo la formación investigadora internacional para estudiantes de posgrado, la publicación de artículos en colaboración con las universidades socias, y en definitiva, para fomentar la investigación conjunta. Las propuestas deberán ser presentadas por grupos de investigación formados por investigadores/as de las cinco universidades socias.

**El plazo para el envío de propuestas finaliza el 7 de mayo de 2019 (23:59 CET)**

1. LA UNIÓN IBEROAMERICANA DE UNIVERSIDADES

La Unión Iberoamericana de Universidades propone formar una plataforma de colaboración internacional que permita que académicos/as y estudiantes de postgrado trabajen de manera conjunta en temas de interés común.

2. BECAS DE COLABORACIÓN INVESTIGADORA UIU

2.1. Objetivo de esta beca:

- Facilitar y promover colaboraciones de excelencia y de larga duración entre investigadores/as y grupos de investigación de las cinco universidades socias de la UIU;



Unión Iberoamericana  
de Universidades



- Promover la movilidad académica e investigadora;
- Facilitar la publicación de investigaciones conjuntas de excelencia;
- Facilitar y promover la presentación de propuestas de alta calidad y relevancia investigadora.

## 2.2. Requisitos para las solicitudes

- Se admitirán propuestas procedentes de Profesorado Permanente de las Universidades de São Paulo<sup>1</sup>, Barcelona, Buenos Aires, Nacional Autónoma de México y Complutense de Madrid<sup>2</sup>;
- No habrá líneas de investigación prioritarias en esta segunda convocatoria;
- Todas las propuestas deberán implicar a investigadores de las cinco universidades socias (UCM/UBA/UB/UNAM/USP).

## 2.3. Financiación

- La financiación será de hasta 40.000€<sup>3</sup> (R\$ 149,148.00<sup>4</sup>) por cada institución participante y será dividida entre los proyectos en los que participa cada universidad;
- Los proyectos seleccionados podrá disponer de hasta un máximo total de 40.000€ (8.000€ a aportar por cada universidad a sus grupos de investigación propios), para cubrir gastos de viaje, estancia y manutención<sup>5</sup>;
- Cada universidad financiará los gastos de viaje, alojamiento y manutención de sus propios investigadores que realicen movilizaciones a instituciones asociadas a la UIU. Se fomentan las propuestas que incluyan oportunidades para el intercambio de estudiantes de doctorado;

1 - No aplica a los investigadores postdoctorales, de acuerdo con las normas de financiación de la USP.

2 - En el caso de la UCM, los investigadores tienen que contar con un vínculo contractual formal con la institución.

3 - En el caso de la UCM, la financiación de la presente convocatoria, por un importe máximo de 40.000 euros (€), se efectuará a cargo de la aplicación presupuestaria G/6420150/5000/192U0522UI del presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid de 2019, en el que según el documento contable número 1001265058, se ha reservado crédito por dicho importe.

4 - Según el Acuerdo USP-Santander nº 41.111, firmado el 30 de octubre de 2017, el tipo de cambio es de R\$ 3,7287, sin modificaciones debidas a variaciones de los tipos de cambio

5 - En el caso de la UBA, el monto será en pesos argentinos, aplicando un tipo de cambio fijo antes del pago.



Unión Iberoamericana  
de Universidades



- Los gastos previstos deberán ajustarse a la normativa económica de la institución a la que pertenezcan los investigadores del proyecto. Rogamos se pongan en contacto con su oficina de referencia para más información al respecto;
- Se fomenta que las propuestas presenten financiación complementaria.

#### 2.4. Gastos y Financiación

Los gastos financiables podrán ser únicamente destinados a:

- Gastos de viaje;
- Alojamiento, a menos que sea provisto por la universidad anfitriona;
- Manutención.

#### 2.5. Plazos

Las propuestas financiadas deben comenzar a fecha 1 de septiembre de 2019 y deberán ser finalizadas en el plazo de un año desde su inicio.

#### 2.6. Posibles actividades financiadas

Las propuestas podrán incluir actividades colaborativas, tales como:

- *Workshops*, ponencias, congresos y seminarios de excelencia en áreas de investigación multidisciplinares;
- Desarrollo de investigaciones colaborativas;
- Recolección de datos preliminares para la elaboración de propuestas a instituciones colaboradoras locales o internacionales;
- Estancias de investigación para estudiantes de postgrado;
- Creación y mantenimiento de fuentes como sitios web, páginas promotoras de investigación u otras herramientas sociales en red que faciliten la divulgación de los resultados;



Unión Iberoamericana  
de Universidades



- Se pretende promover la movilidad tanto de profesores/as como de doctorandos/as e investigadores/as postdoctorales. Se prevén hasta dos estancias de profesores/as y grupos de investigación con periodos que oscilen entre los 5 y los 10 días;
- La movilidad de los doctorandos/as tendrá una duración de 10 a 60 días por estudiante propuesto.

La lista de actividades sugeridas en este apartado es meramente orientativa y no excluyente.

## 2.7. Normas y formato

**Todas las propuestas tendrán que ser enviadas en un único documento PDF,**  
**siguiendo el impreso de solicitud adjunto.**

**Contenido de la propuesta:** las solicitudes tendrán un límite de 8 páginas, con márgenes de 2,5 cm y tipografía Arial o Times New Roman tamaño 11, o Calibri 12, y deben incluir las siguientes secciones escritas en inglés.

- **Cover page o Presentación** debe incluir los siguientes datos (**3 páginas máximo, siguiendo el formulario**):
  - Título del proyecto;
  - Coordinador/a del Proyecto y datos de contacto (será unos de los/las 5 IP o investigadores/as principales);
  - Investigadores/as Principales o IP y datos de contacto (uno/a por cada universidad);
  - Miembros del equipo de investigación y datos de contacto (máximo 5 investigadores/as por universidad, incluyendo IPs);
  - Sinopsis de la propuesta (1.000 caracteres);
  - Lista de 5 palabras clave;
  - Resultados previos del proyecto de investigación, en caso de que hayan sido financiados por la UIU o por otros organismos de financiación.



- **Descripción del proyecto (4 páginas máximo):** debe constar quiénes serán los investigadores/as, así como posibles colaboraciones y alianzas, los objetivos de la colaboración investigadora, y una descripción de las actividades propuestas en relación a los objetivos de esta convocatoria. La descripción debe incluir los objetivos específicos y las actividades necesarias para el logro de los objetivos, suficientemente detallado para que los evaluadores puedan considerar la idoneidad y la viabilidad del plan propuesto. *Nótese que algunos evaluadores/as podrían proceder de disciplinas distintas a las de la propuesta planteada por lo que no es aconsejable el uso de una terminología inusual para quienes no cuenten con un conocimiento profundo del campo tratado en la propuesta.*
- **Presupuesto justificado (1 página máximo)**

**Además, los siguientes requisitos deben ser incluidos en la propuesta como Anexos:**

- **Perfil profesional** (5 páginas en total, idealmente una para cada uno) del Coordinador/a del Proyecto y de los otros /as 4 IPs, que incluya su formación, méritos profesionales, actividades relacionadas con esta ayuda a la investigación y hasta 10 publicaciones relacionadas con el tema del Proyecto presentado;
- **Cartas de recomendación** (Al menos 5, una por cada Facultad a la que pertenezca los miembros de los equipos de investigación) de los Decanos/as de las Facultades de origen<sup>6</sup>.

6 - Los equipos de investigación de la UBA (independientemente de que sean o no el equipo coordinador o del Coordinador/a del Proyecto) deberán presentar además un documento con la firma y aprobación de su unidad de gestión (Secretaría de Relaciones Internacionales).



## 2.8. Solicitudes

La propuesta y los documentos anexos tendrá que enviarlos únicamente el/la Coordinador/a del Proyecto por e-mail en formato PDF y siguiendo el impreso de solicitud adjunto. La dirección de envío será a la oficina a cargo de la gestión de los proyectos en su universidad de origen:

Universidad	Oficina de Gestión	Dirección mail	Persona de Contacto
UB	Oficina de Proyectos Internacionales de Investigación (OPIR)	sandramace@ub.edu	Sandra Macé
UBA	Secretaría de Relaciones Internacionales	mperdigues@rec.uba.ar	Matías Perdigués
UCM	Oficina de Relaciones Internacionales	uiu@ucm.es	Beatriz Moreno
UNAM	Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales	sergiopaz@unam.mx	Sergio Joel Paz
USP	Agência USP de Cooperação Acadêmica Nacional e Internacional	<p>Presentación - <a href="https://uspdigital.usp.br/mundus/editalintercambiopublicoListar?nivpbcavo=D&amp;codmnu=3144">https://uspdigital.usp.br/mundus/editalintercambiopublicoListar?nivpbcavo=D&amp;codmnu=3144</a></p> <p>Contacto – <a href="#">Fale conosco</a> – <a href="#">Editais - Pesquisa</a></p>	Gláucia Mara Terzian/Marilena Pires

## 2.9. Criterios de selección

Las propuestas que cumplan los requisitos enumerados serán revisadas y evaluadas por un Comité Evaluador formado por miembros de las cinco universidades. Un comité conjunto, compuesto por los representantes de la UIU, tomará la decisión final sobre la adjudicación de la financiación. La decisión final será inapelable.



Se tendrán en cuenta:

1. Relevancia del tema abordado en la propuesta;
2. Claridad y viabilidad de los objetivos y actividades relacionadas con los objetivos de la ayuda UIU;
3. Focalización en el logro de soluciones y resultados concretos;
4. Compromiso demostrado de los investigadores de las 5 universidades socias;
5. Presupuesto específico, justificado y claro.

En la toma de decisiones, el Comité de Evaluación designado a tal efecto procurará apoyar una diversidad representativa de temas de investigación.

Las propuestas que impliquen la participación y movilidad de jóvenes investigadores (doctorandos y post-doctorales) serán especialmente valoradas.

**Los resultados** serán publicados en la página web de la UIU y en la de cada una de las universidades el 15 de julio de 2019.

Una vez se haya resuelto esta convocatoria y quede determinada la financiación para cada proyecto, los Coordinadores/as de Proyectos tendrán que enviar a su oficina de referencia un documento en el que determinen, si los hubiera, los cambios o modificaciones a realizar en la propuesta, teniendo en cuenta el presupuesto asignado. En caso de que haya cambios sustanciales, estos tendrán que ser aprobados por el Comité Ejecutivo.

#### 2.10. Presentación de informes o Memoria

Los/las Coordinadores/as de Proyectos financiados deberán presentar una **memoria** en el plazo máximo de un mes después de la fecha de finalización del período de ejecución. Esta memoria (a realizar siguiendo una plantilla que se les hará llegar en su debido momento), tendrá que incluir las siguientes cuestiones:

- Objetivos propuestos y actividades realizadas;
- Resultados y logros obtenidos que incluyan hitos investigadores clave y planes futuros;



Unión Iberoamericana  
de Universidades



- Breve evaluación del investigador responsable sobre el impacto (positivo o negativo) de la investigación;
- Gastos reales, frente a presupuesto inicial.

Madrid, 20 de marzo de 2019